Precios de suscricion — Pesetas
En la isla, un mes, adelantado . . . 1'50
En el resto de España, trimestre, id. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
Números sueltos 10 céntimos.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

Precio de los anuncios — Pesetas
En la primera plana y gacetillas, línea 0'20
En cuarta plana, id. 0'12
Comunicados, id. 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
Los suscritores á mitad de precio

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 7.° — Mahon, lunes, 26 de Setiembre de 1887. — N.° 1870.

SECCION POLÍTICA

FUEGO FATUO

La desconfianza ha sido siempre una de las notas características de la democracia; en su escudo se ha pintado un gallo vigilante, en ademan de dar la voz de alarma; en su historia están los *ostracismos*, las precauciones contra los ciudadanos que descollaban mucho; de sus extravíos, las causas principales han sido el recelo y la suspicacia, pero todo eso ha sucedido mientras la democracia ha sido débil, porque la desconfianza va unida á la debilidad. Los fuertes no piensan mal de nadie, mientras los hechos no vienen brutalmente á revelar la existencia del mal.

Quedamos, pues, en que hoy debemos ser previsores, no desconfiados. Pero reconozcamos que los desengaños sufridos justifican bastante esa histórica y genial desconfianza, y que si hoy debemos desecharla, ha de ser á condicion de llevar al último límite la prudencia y las previsiones.

Se le ocurre, por ejemplo, á un pretendiente francés, un postulante de trono, lanzar un programa democrático á la nacion, como antes habían hecho Luis Felipe y Luis Napoleon, todos candidatos de la monarquía democrática; y es de suponer, racionalmente suponiendo, que Felipe VII lleva las mismas intenciones que Luis Felipe y Luis Napoleon de cumplir sus ofrecimientos. Estos son una añagaza miserable para engañar á los pueblos y someterlos otra vez al poder tradicional. Lo mismo los Bonapartes que los Orleans no llegaron á fundar la monarquía democrática, cuya bandera solo fué en sus manos cebo para atraerse adhesiones necesarias para escalar el trono. Pero, despues de todo, solo se trata de una oferta hecha por quien hoy, por hoy, no puede realizarla, y por lo tanto no caben juicios sobre ella, sino creencias.

En España, todas las tentativas de monarquía democrática, desde la de D. Amadeo I hasta la famosa izquierda dinástica de don Alfonso XII, han fracasado tambien; pero tampoco cabe desconocer que ni D. Amadeo, ni la izquierda, tuvieron la fuerza y tiempo necesarios para cumplir lo que prometieron.

Pero aquí hay condiciones especiales que no hay en Francia, ni antes hemos tenido aquí, para que esos históricos conatos de monarquía democrática sean más decisivos. Si los franceses no pueden creer en la monarquía democrática como *oferta*, los españoles tenemos una monarquía gobernada por pseudo-demócratas, es decir, por hombres que persiguen como ideal la alianza de la monarquia con la democracia, y que podrían convertirnos con el *hecho*. Y á pesar de esto ¡la monarquía democrática tampoco parece! No tenemos el sufragio universal, ni el jurado, ni la soberanía nacional consignada y garantizada en las leyes positivas.

Allá, un aspirante á rey ofrece la democracia. ¡Nadie le cree! Acá, una reina en el trono y con ministros pseudo-demócratas, no acaba de realizar la democracia. ¿Y quereis que creamos? ¿Que fe han de merecernos las palabras y los programas?

Prescindamos de todas las desconfianzas; no se trata de discutir el valor de una oferta desde el destierro, alegando antecedentes y razones de carácter histórico. Se trata de una oferta desde el poder, cuando su realizacion es sencillísima, cuando ha sobrado y sobra tiempo para cumplirla, y que no se ha cumplido, ni lleva trazas de ello.

¿Cómo hemos de creer? ¿Cómo hemos de ser confiados, ni aun siendo fuertes? ¿No nos aconseja la prevision, la más vulgar prevision, alejarnos de ese fantasma incorpóreo, que se aleja cuanto más se le persigue, como los fuegos fatuos, y que se llama monarquía democrática.

(*Mercantil Valenciano*).

SECCION DE NOTICIAS

De *El Mercantil Valenciano*:

Una carta de Villacampa

«Mi muy querido amigo: He recibido su carta en la cual se refleja la triste impresion que le causan los últimos sucesos. Preciso es, amigo mio, resignarse ante las desventuras del presente para esperar las venturas del porvenir, que no debe encontrarnos flacos y faltos del necesario vigor. De mí sé decirle que mis sufrimientos, léjos de aniquilarme, me fortifican moralmente y me preparan para merecer lo único que puedo apetecer ya, la dicha de ver próspera y feliz á nuestra querida patria. Tengo una resignacion sin igual, un dominio sobre mí que me admira, y lo que más me sorprende es que no abrigo odios, que compadezco á los vencedores y á los traidores y—lo digo con toda la sinceridad de mi alma—aunque algun dia pudiese no sabria, no podria hacer el más leve daño á unos y otros; antes al contrario, les demostraria que este corazon, tan martirizado por todo género de ingratitudes, no alienta para ellos otra pasion que una gran caridad, una caridad sin límites. No padezco ya moralmente; estudio, leo mucho, medito y siento que se va apoderando de mi alma una dulce serenidad, formándome un juicio personal de hechos y de cosas que me da una calma especial y contribuye á mi sosiego.

Algo me queda todavia que sufrir, pues creo probable la subida inmediata de los conservadores, porque todo se descompone y todo parece retroceder á 1867, para que luego se dé la batalla del pasado con el presente; pero aun llegado ese caso, nada me alterará; si á ese dia llego, me verá usted tranquilo é indiferente como aquel que sabe que no hay más que miserias en la vida, y que son muy pocos los que se sacrifican por el ideal, así sea este tan hermoso como la reivindicacion del derecho. Yo, que desde que tuve uso de razon me hice una religion de la libertad y rendí culto austerísimo á los compromisos políticos, he visto palpablemente que el llenarlos sirve de consuelo en la desgracia, exclarece la conciencia y el pensamiento, depura el juicio de los errores á que le expone la pasion y ensancha el horizonte moral de la existencia.

Nunca fuí materialista, pero tampoco fanático; creia y creo así como la materia se trasforma mejorando sus tipos, el espíritu, el alma, se modifica, mejorando tambien en sus determinaciones. Con estos pensamientos consigo dulcificar mis dolores físicos y morales, y esperarlo todo con la mayor tranquilidad de conciencia.

Procure usted imitar esa resignacion, y verá cuanta fuerza adquiere en esa terrible lucha por la verdad, por la pátria de que ustedes los periodistas son el ejército de vanguardia. Sin ella, sin esa resignacion, el almá vacilará, y cuando el alma vacila, no tarda mucho en caer el brazo desarmado y el cuerpo exánime.

De usted afectísimo amigo,

MANUEL VILLACAMPA.»

Nuestro sistema colonial

La novedad de más bulto que ha traido el último correo de Filipinas es el siguiente decreto publicado en la «Gaceta» de Manila:

«Gobierno general de Filipinas

Manila 27 de Julio de 1887.—A fin de reprimir instantáneamente cualquier síntoma de rebelion que los naturales de las islas Carolinas y Palaos pudieran intentar contra el régimen de gobierno actualmente constituido, y con el fin de robustecer á toda costa la autoridad de los gobernadores de aquellas provincias para que no encuentren obstáculos en su marcha y puedan hacer sentir la fuerza de la ley con el rigor y la presteza que es tan saludable en su aplicacion, he venido en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se declaran en estado de guerra los distritos Oriental y Occidental de las islas Carolinas y Palaos, quedando en su consecuencia sujetos á lo determinado en la materia bor la legislacion vigente.

Comuníquese, publíquese y dése cuenta al ministerio de Ultramar.—*Terrero*.»

No tenemos aun la explicacion de esta medida: los periódicos de Manila nada dicen con referencia á ella; pero desde luego es triste ver que todavia, no bien asentado nuestro pié en una colonia, buscamos la resolucion de todo por la *mano militar*.

Inglaterra lleva á sus colonias escuelas, instrumentos de trabajo, industrias, teatros, libros de ciencias, de arte, y de religion: nosotros llevamos la ley del sable y los consejos de guerra.

Así estamos en punto á colonias.

De *El País*:

Los góbiernos monárquicos no son muy afortunados en su política exterior. Despues del famoso cuento de las Carolinas, en que tan mal parado quedó el oscuro prestigio del gobierno conservador, apenas si se cuenta una sola gestion diplomática que no haya producido su correspondiente fracaso.

Decimos esto porque estos dias han circulado en los centros políticos rumores poco halagüeños acerca de nuestras posesiones del golfo de Guinea. Sin precisar lo hecho, asegurábase que algo grave ocurre en aquel territorio que no deja en muy buen lugar ni la vigilancia del actual gobierno, ni el buen nombre del pabellon español.

Las autoridades francesas, segun las noticias á que nos referimos, parece que no se han mostrado muy escrupulosas en la cuestion de límites, y que olvidando lo pactado en las conferencias de Paris, pretenden invadir nuestras posesiones ó las han invadido ya.

No nos sorprenderia que estos hechos se confirmaran, pues en tal abandono se encuentra aquella parte de nuestro territorio, que cualquiera nacion puede considerarse con derecho repartirse buenamente lo que mejor le parezca. Esperamos que los diarios ministeriales se tomaran la molestia de decirnos lo que haya de verdad en el asunto, si es que lo saben, pues podria repetirse otra vez lo que viene sucediendo en cuestiones análogas, y es que el último que lo sabe es el gobierno.

MAHON

Con estrañeza hemos leido en el otro periódico local las siguientes lineas:

"Desperfectos.—Las últimas lluvias torrenciales han causado desperfectos en el distrito municipal, que necesitan inmediata reparacion.

Aunque no se halla aprobado el presupuesto y por consiguiente *no está el Municipio en condiciones legales para verificar obras, nos parece que en razon de la urgencia de las mismas, podrian practicarse*, siguiendo la conducta iniciada por la Junta de Instruccion pública que acordó blanquar y limpiar la segun la escuela pública de niñas, por encontrarse invadida por la plaga de chinches, y no poder vivir en ella en tales condiciones la profesora, ni asistir á clase las alumnas.„

Vean la manera como se aconseja, á ciencia y conciencia, cometer una ilegalidad. Si el Municipio no está en condiciones legales para ve-

rificar obras, claro está que cometería una ilegalidad practicándolas, y sin embargo lo aconseja el otro periódico, tomando por fundamento otro acuerdo que dice tomó la junta de Instruccion pública. Claro está que, no disponiendo este de ningun presupuesto, ni por tanto de recurso alguno, su acuerdo no podía tener otro alcance que someter al Ayuntamiento, único que dispone de los fondos municipales, la conveniencia de blanquear y limpiar la segunda escuela de niñas.

Pero parece que hay quien desconoce los preceptos mas esenciales de la ley municipal.

—

Por carta recibida anteayer, sabemos que nuestro diputado á Córtes el señor Prieto y Caules se halla todavía en su propiedad La Bregeda de la provincia de Guadalajara.

—

Tiene alguna analogía con lo ocurrido recientemente al Ayuntamiento de esta ciudad, la siguiente noticia que copiamos de un periódico de Madrid:

"A propuesta del Director General de Administracion, el ministro de la Gobernacion ha dirigido una Real Orden al presidente de la Diputacion provincial previniéndole que formule un presupuesto extraordinario para satisfacer lo que la corporacion adeuda á los contratistas de las obras realizadas en el asilo de las Mercedes.

Como la partida correspondiente á dicha atencion está consignada en el presnpuesto ordinario y como la ley uo consiente que se formen presupuestos extraordinarios sino en el caso de que no concurra aquella circunstancia y se trate de gastos acordados con posterioridad á la formacion del presupuesto la Comision permanente, de conformidad con el criterio del presidente de la diputacion señor marqués de Sardoal, ha acordado por gran mayoria que no puede darse cumplimiento á la real órden anteriormente mencionada.

Pero, con el deseo de que este acuerdo revista toda la autoridad posible, la Comision permanente decidió además, no aguardar á que comience el período de las reuniones ordinarias de la corporacion, sino convocarla por extraordinario, á fin de decidir dentro del plazo más corto posible, sobre un asunto que, á su juicio, tiene carácter urgente.

Resulta, por consiguiente, aunque otra cosa aparenten los periódicos ministeriales, que hay planteado un sério conflicto de atribuciones entre los Sres. Leon y Castillo y marqués de Sardoal por una incomprensible ligereza cometida en el ministerio de la Gobernacion."

—

Anoche fueron conducidos al cuarto de detenidos dos sujetos; uno de ellos por desobediencia al cabo de serenos y el otro por haber maltratado de obra á otro individuo.

Se ha puesto el hecho en conocimiento del Sr. Alcalde.

—

Nuestros queridos amigos D. Ramon Ballester y D. Ramon N. Pons fueron visitados en el dia de ayer por extraordinario número de amigos deseosos de estrechar la mano de los dos detenidos.

—

Dicese, no sabemos con qué fundamento, que a escitacion de nuestras Autoridades, el Arquitecto Provincial girará una visita á los casinos y teatros de esta isla para ver si están en condiciones de poder dar funciones en sus salones.

—

Extraordinaria fué la concurrencia que en el día de ayer y especialmente por la tarde, se trasladó á las huertas de San Juan para contemplar los estragos producidos por el aguacero del dia 21. Los barrancos de *Cala Emporté* y *Puntarró* fueron muy visitados.

—

El sábado por la tarde empezaron los trabajos en la nueva carretera de Mahon á Ciudadela.

—

El baile del Consey se vió anoche tan concurrido como el del domingo anterior, predominando el sexo bello.

—

A pesar de la poca seguridad del tiempo el paseo de la Esp'anada se vió anoche bastante concurrido.

—

Procedente de Argel donde ha limpiado sus fondos ha fondeado esta mañana en el puerto el vapor «Nuevo Mahonés».

Los pasageros que ha conducido son los siguientes:

D. Juan Pons, Rita Pons, Francisca Manent y nieta, Miguel Costa, esposa y un hijo, Jaime Galmés, Catalina Mary, Juan Camps y un hijo, Antonio Reynes, esposa y un hijo, Lorenzo Covas.—Total 15.

—

Certámen.—La Redaccion del periódico «Religion y Literatura», de Málaga inicia una serie de concursos literarios y jurídicos, con el Certamen cuyas bases se expresan á continuacion:

Tema 1.°—*Premio de SS. MM. el Rey don Alfonso XIII y la Reina Regente del Reino (q. D. g.)—Un magnífico objeto de arte.*

Apuntes sobre la historia de Málaga, desde la reconquista hasta él día.

Tema 2.°—*Premio de honor.*

Poesía con libertad de asunto y metro, que no esceda de 150 versos.

Tema 3.°—*Premio del ex-ministro de Estado Excmo. Sr. D. José de Carvajal y Hué.—Un objeto de arte.*

Estudio jurídico del préstamo á la gruesa y de la avería.

Tema 4.°—*Premio de la Junta Poética Malacitana.—Diploma de honor y Titulo de Miembro correspondiente.*

Soneto con libertad de asunto.

Tema 5.°—*Premio del Excmo. é Ilmo. señor Arzobispo de Burgos.—Un objeto de arte.*

Memoria en que se demuestre que la verdadera religion es el fundamento de la moral y de la sociedad.

Tema 6.°—*Premio del periódico "Religion y Literatura.„—Una joya de oro.*

Estudios biográficos de los más ilustres malagueños, que florecieron en los siglos XVII, XVIII XIX.

Tema 7.°—*Premio.—Diploma de Mérito.*

Poesía festiva, con libertad de metro.

Tema 8.°—*Premio de D. Federico Gonzalez Solano.—Una pluma de plata.*

Memoria relativa á los Stos. Ciriaco y Paula, en que se incluyan nuevos datos relativos á su nacimiento y martirologio, ocurridos en esta ciudad,

CONDICIONES

1.ª Todos los trabajos han de ser originales é inéditos y se remitirán, acompañados de un sobre cerrado que contenga el nombre del autor, al Director de la revista "Religion y Literatura„, D. Narciso Diaz de Escovar, antes del dia 10 ds Octubre de 1887.

2.ª El fallo del Jurado se insertará en la prensa local y los sobres de los autores no premiados se quemarán oportunamente.

3.ª Los trabajos premiados quedarán de propiedad de sus autores, pero estos no podrán oponerse á su insercion en la revista "Religion y Literatura„.

4.ª Se otorgarán accéssits y menciones honoríficas, atendiéndose respecto á los premios al mérito absoluto.

Málaga 10 de Setiembre de 1887.—LA REDACCION.

—

Se dice en Cádiz que en 1.° de Octubre quedará cerrada la Exposicion marítima, por no cubrir el importe de las entradas los gastos de entretenimiento.

CARTAS DEL INTERIOR

Alayor 25 Setiembre.

Sr. Director de EL LIBERAL.

Apreciado amigo: El aguacero caido sobre este término el 21 del corriente ha sido el que más daño ha causado en lo que va de siglo. El año 1810 dejó tristes recuerdos, pero el del 21 del corriente lo ha superado en mucho, en terminos que las aguas han subido muchos palmos mós que las del año citado.

Las avenidas de las vertientes del Monte Toro y la cuenca de Santa Eulalia, son las que han causado más daño en este distrito municipal, pues yendo á desaguar en *Cala Emporté*, tienen que atravesar de Norte a Sur todo el término pasando por el viñedo del *Campás*.

Partiendo del puente llamado de Mercadal que divide el término entra la corriente en el predio San José, propiedad del Vice-Cónsul de la Gran Bretaña y despues de derribar muchos metros de pared arrastra una buena faja de tierra, no perdonando nada de cuanto encuentra. En el viñedo del *Campás* derriba todas las paredes (unas cuarenta varas á cada viña sin contar las que lindan con el camino vecinal) se precipita en el barranco del predio *La Mola*, tierra muy bien cultivada por su propietario, y arrastra todo lo que halla á su paso, sin perdonar puentes ni fortines. Estas tierras que serán de unas cuantas hectáreas de sembradio son hoy improductivas Entra por fin en el Canal de huertas de *Cala Emporté* y despues de arrollarlo todo arranca y troncha miles de árboles no parando en su destrozo hasta el mar.

Los predios *Llumenas* tambien tienen sus destrozos de tierras y paredes, como igualmente *Camsiquat, Son Puchus, Biniguarda, Mudaina* y muchos cercados de varios propietarios.

En cuanto á caminos vecinales han quedado intransitables, de modo que no hay uno solo que pueda recorrerse, ni aun á pié. No sé como podrá el Ayuntamiento atender á tanta recomposicion con sus escasos recursos.—*X.*

Observaciones atmosféricas de hoy
facilitadas
por el farmacéutico D. Mauricio Hernandez

La temperatura de esta ciudad ha sido la siguiente:

A las 9 de la mañana 20'5° centígrados. A las tres de la tarde 19'3°.

La máxima fué de 21'6° y la mínima de 16'6.

El barómetro á 0° marcaba á las nueve de la mañana 755'7 y á las tres de la tarde 755'1.

Psicrómetro.—Humedad relativa á las 9 de la mañana, 75. A las 3 de la tarde, 86.

Tension del vapor.—A las 9 de la mañana, 13'7. A las 3 de la tarde, 14'5.

Variable.

Crónica religiosa.

Santo de hoy
San Cipriano y Santa Justina, vg. y mrts.

Corte de María
Mañana se hace la visita á Nuestra Señora de las Gracias en la Concepcion.

Santo de mañana
Santos Cosme y Damian, mártires.

Crónica marítima.

Buques entrados
Dia 26

De Argel v. correo «Nuevo Mahonés», cap. D. Miguel Tudurí, con 20 trip., 10 pas. y lastre.

De Nueva Orleans barca «Josefina», cap. D. Gerónimo Carran, con 13 trip. y duelas.

Buques despachados
Dia 26

Para Ibiza laud «Estrella», pat. José Cardona, con 6 trip., 4 pas., habas y efectos.

TELEGRAMAS PARTICULARES de El Liberal

Ciudadela 26, 4-25 t.

Aquí lluvias. Estamos sin comunicacion telegráfica con Palma por haber interrupcion entre Manacor y Palma á causa de las lluvias torrenciales y de la tempestad que reina en Mallorca.

BOLSIN

Barcelona 24, 10 n.

Interior, 67'05.

Exterior, 68'75.

Anuncios oficiales

Alcaldía de Mahon

REEMPLAZOS

El soldado del batallon reserva de Palma, Jaime Triay Ametller del reemplazo de 1879, se servirá presentarse en la Secretaria de éste Ayuntamiento para hacerle entrega de varios documentos que le interesan.

Mahon 23 Setiembre 1887.—J. Vidal.

* * *

Arriendo del Teatro

El dia 28 del coriente á las once de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados, la subasta de arriendo del Teatro principal de esta ciudad durante el año económico de 1887-88, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaria de la Corporacion municipal.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de *dos mil quinientas* pesetas, y no se admitirá postura que baje de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta deberá depositarse en la caja municipal la cantidad de ciento veinticinco pesetas, acompañando además cada proponente su respectiva cédula personal.

Las proposiciones se harán en papel del sello 11.° y conformes al adjunto modelo presentándolas en pliegos cerrados que entregarán á la mesa de subasta.—Mahon 17 Setiembre 1887.—J. Vidal.

Modelo de proposicion

D....... vecino de...... según cédula personal número..... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del arriendo del Teatro de esta ciudad para el año económico de 1887-88 se ofrece tomar á su cargo dicho arriendo con entera sujecion á aquellas por la cantidad de..... (en letras) pesetas.

Fecha y firma del proponente.

* * *

D. Monserrate García Sanchez, Juez de primera instancia del partido de Mahon.

Hago saber: que la subasta de las dos terceras partes de la casa sita en esta ciudad calle Portal de Mar núm. 9, que debía tener lugar en el dia de mañana, se verificará el dia veinte y nueve del corriente á las 11 de la mañana.

Dado en Mahon á veinte y tres de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete.—Monserrate García Sanchez.—Ante mí, Juan Allés.

* * *

Hago saber: que el dia tres de Octubre próximo y hora de las once de la mañana se procederá á la subasta y remate en este Juzgado y en el municipal de Mercadal simultáneamente de una casa sita en dicha villa calle de la Libertad esquina á la del Monte Toro propia de Margarita Portella y Sans con arreglo al pliego de condiciones formado y bajo el tipo de tres mil pesetas del que no se admitirán posturas inferiores á sus dos terceras partes, debiendo los licitadores consignar proviamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho valor, exhibir su cédula personal y conformarse con los títulos de propiedad de la misma que se hallan de manifiesto en ambos juzgados; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy en el juicio ejecutivo que don Juan Clar y Alaquer sigue contra dicha Margarita Portella sobre pago de dinero. Dado en Mahon á siete ds Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete.—Monserrate García Sanchez.—Ante mí, Juan Allés.

IMP. DE BERNARDO FABREGUES
Nueva, 25.